



EXTRACTO de la Orden de 2 de abril de 2018 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigidas al apoyo y fomento de la cultura taurina en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el ejercicio 2018, Modalidad A. (2018050150)

BDNS(Identif.):393495

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 16. q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se publica el cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>), y del presente extracto.

Primero. Convocatoria.

Subvenciones dirigidas al apoyo y fomento de la cultura taurina en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el ejercicio 2018.

Segundo. Objeto.

Realizar, de conformidad con lo establecido en el Decreto 21/2015, de 24 de febrero, la convocatoria de concesión de subvenciones en la anualidad 2016, para financiar proyectos de ámbito regional dirigidos al fomento y apoyo de la tauromaquia, con la finalidad de potenciar esta manifestación cultural en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercero. Beneficiarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 21/2015, de 24 de febrero, tendrán la consideración de beneficiarios de las subvenciones los siguientes:

Modalidad A: podrán ser beneficiarios de esta modalidad las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, entendiéndose por tales los municipios, las entidades locales menores, las mancomunidades, las diputaciones provinciales, así como sus correspondientes organismos públicos vinculados o dependientes.

Al objeto de optimizar la distribución de la correspondiente partida presupuestaria, los municipios integrantes de una mancomunidad que resulte beneficiaria de esta subvención no podrán ser beneficiarios de la misma de forma individualizada.

Cuarto. Bases reguladoras.

Decreto 21/2015, de 24 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones dirigidas al apoyo y fomento de la cultura taurina en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y la primera convocatoria de estas ayudas, publicado en el DOE núm. 41, de 2 de marzo de 2015.

***Quinto. Cuantía.***

Conforme al Superproyecto 2014.11.05.9002 Difusión de la cultura taurina, Proyecto 2014.11.05.0002 Ayudas a la difusión de la cultura taurina de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2018 aprobados por Ley 1/2018, de 23 de enero (DOE núm. 17, de 24 de enero), con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria 12.09.116A.46000, correspondiente a transferencias corrientes, el importe para atender los gastos de la Modalidad A, será de 43.000 euros

Estas cuantías iniciales podrán verse incrementadas, antes de dictarse resolución del procedimiento, en los términos establecidos en la letra h) del artículo 23.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la orden y del presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 2 de abril de 2018.

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio,
BEGOÑA GARCÍA BERNAL

• • •

